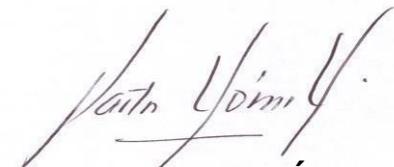


CONSTANCIA: 31 de Enero de 2023 . Me permito pasar a Despacho de la señora Juez el asunto de la referencia, informándole que la parte demandante aportó la constancia de recibido de la notificación a la parte demandada, como fuera requerida a través de auto que antecede.

Adicionalmente le informo que el pasado 26 de enero de 2023, venció el término de emplazamiento al presunto padre biológico de la menor D.M.R.R.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 54
Radicado No. 2022-00270

Visto el informe secretarial anterior y el anexo que da cuenta de la notificación de la parte demandada; se tendrá por no contestada la demanda.

Ahora, surtido el emplazamiento a JORGE HERNÁN QUINTERO MARTÍNEZ como padre biológico de la menor D.M.R.R dentro del presente proceso de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, promovida por JULIAN ANTONIO ROMÁN SOTO en contra de MARILUZ RAMÍREZ BETANCUR como representante legal de la menor D.M.R.R , sin que el emplazado haya comparecido, de conformidad con el inciso final del artículo 108 del C. General del Proceso, se les designará curador ad litem.

En consecuencia, se nombra para el efecto al profesional del derecho JAIR GAITAN RIOS, a quien se le notificará el nombramiento de conformidad con el artículo 49 del Código General del Proceso a la siguiente dirección: calle 20 # 23 - 27 Barrio el centro de Manizales. Correo Electrónico jgaitanr1956@gmail.com número de celular 3505419940

El cargo es de obligatoria aceptación y será desempeñado de forma gratuita como defensor de oficio. Numeral 7 del artículo 48 ibídem. Por Secretaría remítase la comunicación correspondiente.

Comuníquese por el medio más expedito, advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación art. 49 del C.G.P. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta Lucía Parrado', written over a horizontal line.

**MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO.
JUEZ**